

Señal y el Caran. Mij. que Don J. El Rey Don Carlos Segundo  
del Rey nro. luego qualquiera Sancho de abar en la corte  
Su Mag. Sepongan luminarias Generales tres dias  
Continuos, y la ultima noche della aya encamisadas  
Con el mayor lucimiento posible. Y para quando el  
tiempo diese lugar Sean fiestas de detozos y otras  
ya ordeno de cada parte libranca de quatro. Duados de  
Bella. Toda los tres dias y en Navill. y Sudoport.  
Para la casa de las achas que sean de dar a todos los call.  
Capitulares, Tenor. Conde. Salade maj. D. J. G.  
Sean de poner en los puestos publicos Navill. Como son  
las casas de la corte Latorre del Mercado, Contraste  
Gonla, Segun y como sea hecho en semejantes ocasiones,  
todo aladi porcion de los Rey. Don Pedro Pacheco  
Don Pedro de Molina D. Maria Fontes y Don  
Maria agruado Reg. aguilera. Lluenda nombra por  
Omnis para la cesion de los re. ferdos =  
Lluenda Nombro. Por comisarios Para la Vista y  
de Pasquas este pres. Nro. y para con el D. O. Reg.  
Pedri Calimorna, que sea el Nombro para socorro el  
los pres. de los Rey. Don Diego de Molina D. Ant.  
Pueto D. Antonio de la dela y Don Gregorio de  
Paz Regidores. P. Nro. de Lima y Ger. de Molina  
Lluenda =

Luminarias

en Camisada

de las

Omnis de Pasquas

de Pasquas

de encamisada

